

Escuelas Oficiales de Idiomas

La formación en lenguas extranjeras es un instrumento fundamental que contribuye a la calidad de la educación y por ello ha sido y es objeto prioritario de atención de la política educativa de la Consejería de Educación. El conocimiento de idiomas abre camino a nuevas oportunidades académicas y mejora las posibilidades de incorporación al mercado laboral.

Las [Escuelas Oficiales de Idiomas \(EEOOI\)](#) en Andalucía constituyen una red de 51 centros públicos especializados en la enseñanza de idiomas en las modalidades presencial y semipresencial. Representan, junto con el [Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía \(IEDA\)](#), el único medio oficial de acreditar los diferentes niveles de competencia de una lengua extranjera dentro del estado español al margen de las enseñanzas obligatorias. Sus diseños curriculares están adaptados a las indicaciones descritas por el Consejo de Europa en el [Marco Común de Referencia Europea de las Lenguas](#) y las certificaciones y titulaciones se expediten de conformidad con los niveles que este establece.

Las enseñanzas ofertadas actualmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía se estructuran en los siguientes cursos:

- Nivel Básico: 1º (A1) y 2º (A2)
- Nivel Intermedio: B1
- Nivel Avanzado 1º (B2.1) y 2º (B2.2)
- Cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1

Regímenes y modalidades de enseñanza

Régimen de enseñanza oficial:

En el régimen de enseñanza oficial, el alumnado tiene el derecho y el deber de asistir a clase y/o de seguir las enseñanzas a través de una plataforma online, según la modalidad que se curse, así como de participar en las convocatorias de evaluación que se establezcan en cada caso y obtener las titulaciones oficiales expedidas por las escuelas de Andalucía. En respuesta a las necesidades de la ciudadanía, dentro de este régimen de enseñanza se ofertan las siguientes modalidades:

- Presencial en Escuelas Oficiales de Idiomas. El alumnado tiene el derecho y el deber de asistir a clase. La duración del horario lectivo es de cuatro horas y media semanales. Las clases son en horario de tarde
- Semipresencial: La enseñanza semipresencial facilita al alumnado adulto la conciliación del aprendizaje de idiomas con la vida laboral y personal. En esta modalidad, se combina la docencia telemática a través de una plataforma online con sesiones presenciales, en las Escuelas Oficiales de Idiomas, de una hora y media a la semana, destinadas a la práctica de las destrezas orales. Actualmente, se oferta esta modalidad en los idiomas alemán, francés e inglés.

Régimen de enseñanza libre: La matrícula en régimen libre da derecho a la obtención de las titulaciones expedidas por las escuelas oficiales de idiomas mediante la realización de la **Pruebas Terminales de Certificación** que se convocan cada curso escolar. En este régimen, el alumnado podrá matricularse en el nivel que estime oportuno sin necesidad de acreditar haber superado ninguno de los niveles inferiores.